



**FESTIVAL DE FESTIVALES
FESTIVAL DE FÚTBOL BABYFÚTBOL COLANTA
RESOLUCIÓN N°3
DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA
SEPTIEMBRE 15 DE 2021**

La comisión disciplinaria del **FESTIVAL DE FÚTBOL BABYFÚTBOL COLANTA**, en uso de las facultades que le confiere el órgano de administración de la Corporación Deportiva Los Paisitas, el reglamento y

CONSIDERANDO

- a. Que fueron presentados los informes de los partidos entre los equipos Urbanización Tulipanes vs Toscana, El Equipo del Pueblo Vs San Rafael Guayabal, Alfonso López Sector la Quintana vs Los Lotes 12 de octubre, Efe Gómez vs Picacho, Belén Las Margaritas vs El Poblado Loma de los González y Bermejál los Álamos vs Santo Domingo Savio N°1.
- b. Que fueron reportadas las barras de los barrios Toscana y Los Álamos Bermejál, por mal comportamiento de sus integrantes.
- c. Que fue reportado como expulsado el delegado del barrio Toscana Sebastián Restrepo Álvarez, que fueron reportados como expulsados los deportistas del Equipo del Pueblo Adrián Josué Baena Arévalo y Gilberto Adrián Saavedra Garcés, Que el jugador Andrés Felipe Gómez Marín del conjunto Alfonso López sector la Quintana, es reportado como expulsado y Samuel A. Bolaños Cossío del representativo de Efe Gómez es reportado como expulsado,
- d. Que el equipo Loma de los González no se presentó a desfilas para el inicio del segundo tiempo.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Imponer 20 puntos en la clasificación del JUEGO LIMPIO al barrio Toscana y Los Álamos Bermejál según el Artículo 20 Parágrafo literal F, Sancionar con 5 puntos en la clasificación del JUEGO LIMPIO a el Poblado Loma de los González, según el Artículo 23 numeral 2, literal G



Sabe más
Sabe a campo



ARTICULO SEGUNDO: Sancionar con dos fechas de suspensión a los jugadores Gilberto Adrián Saavedra Garcés del Equipo del Pueblo, Andrés Felipe Gómez Marín de Alfonso López sector la Quintana, Samuel A. Bolaños Cossío de Efe Gómez según el Artículo 24 numerales 10 y 11, sancionar con tres fechas de suspensión a Adrián Josué Baena Arévalo del Equipo del Pueblo, según el Artículo 24 numeral 14, sancionar con dos fechas de suspensión a Sebastián Restrepo Álvarez del barrio Toscana, según el Artículo 24 numeral 11.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante esta comisión y el de apelación ante la comisión Disciplinaria de la Corporación como lo ordenan los estatutos.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Medellín a los 15 días del mes de septiembre de 2021
Fijada en cartelera el 15 de agosto de 2021 a las 16:00 horas

Firmado:

FEDERICO DUQUE POSADA
Comisionado

ALVARO GALEANO GIL
Comisionado

JUAN ESTEBAN ARBOLEDA
Comisionado



Sabe más
Sabe a campo